



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 099-2023-MDP

Pichanaqui, 06 de marzo del 2023



VISTO: El Informe N° 108 – 2019 – ORE-GSPMA/MDP, Informe N° 076-2019-SGTT-GSPMA/MDP. Expediente N° 3854, sobre RECONOCIMIENTO DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, y;

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en cumplimiento al numeral 3.3 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, establece lo siguiente: la Organización de Transportadores: Asociación conformada por transportadores autorizados del distrito respectivo debidamente inscrita en los Registros Públicos. Los representantes de las Organizaciones de Transportadores deberán acreditar ante la Comisión Técnica Mixta su representatividad conforme lo disponga la Municipalidad Distrital correspondiente; asimismo, el número de representantes y su forma de participación en la referida Comisión, será determinado por la respectiva Municipalidad Distrital;

Que, de acuerdo al artículo 45° de la Ordenanza Municipal 013-2018-MDP, la conformación de la Comisión Técnica Mixta de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui estará integrada por: 03 Regidores de la Comisión de Transporte, 01 Representante acreditado de la Policía Nacional del Perú (Comisaría Pichanaqui), 01 Representante Titular (01 suplente) de las Organizaciones de Transportadores autorizados en la jurisdicción, 01 Representante de los propietarios y/o conductores de los moto taxistas y un (01) suplente;

Que, con OFICIO N° 175-2023-VI-MACREPOL-JUNIN/REGPOJUN/DIVPOL-CHYO/COM.RUR.PKP.PICHANAQUI-sec, de fecha 30 de enero del 2023, del MAYOR PNP-LENIN TOMAS ALEMAN TICONA de la Comisaría Pichanaqui, quien informa que el Teniente PNP MICHAEL AMERICO HUERTA PARIONA, identificado con CIP N° 378743 y DNI N° 46044301, fue designado para integrar la Comisión Técnica Mixta de Transportes de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

Que, mediante OFICIO N° 001-2023-CETRANS-P de fecha 03 de febrero del 2023 de la Central de Empresas de Transportes de Pichanaqui (CETRANS-PICHANAQUI), informan que en Asamblea Extraordinaria del día 27 de enero del 2023, se designó a los representantes de los transportadores organizados y autorizados por la MDP, para integrar la Comisión Técnica Mixta, TITULAR al señor ALDUDE GUEVARA WILVER JOSE con DNI N° 20592526, SUPLENTE al señor MANTARI MARTINEZ MICHAEL OMAR con DNI N° 43708571;

Que, mediante Expediente N° 2486, de fecha 24 de febrero del 2023, presentado por el Comité de Bases de los Mototaxistas Frente de Defensa de los Intereses del desarrollo Integral del Distrito de Pichanaqui, quienes presentan





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"AÑO DE LA UNIDAD LA PAZ Y EL DESARROLLO"

a los representantes para integrar la Comisión Técnica Mixta como TITULAR al señor MIGUEL ANGEL GABRIEL HUAMAN con DNI N° 20585806 y como SUPLENTE al señor ALCIDES RAYMUNDO CARDENAS con DNI N° 19846387;

Que, mediante el Informe N° 104 – 2023-GAySM/MDP, de la Gerencia de Servicios Públicos, remite el Informe N° 061-2023-SGTVyTP/GAySM/MDP de la Sub Gerencia de Tránsito Vialidad y Transporte Público, mediante el cual solicita el reconocimiento de los integrantes de la Comisión Técnica Mixta de Transportes, de conformidad a los expedientes, OFICIO N° 175-2023-VI-MACREPOL-JUNIN/REGPOJUN/DIVPOL-CHYO/COM.RUR.PKP.PICHANAQUI-sec, OFICIO N° 001-2023-CETRANS-P, Expediente N° 2486, por lo que solicita realizar el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, en aplicación del inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE TRANSPORTE de VEHICULOS MENORES 2023, del Distrito de Pichanaqui, la misma que estará conformadas por los siguientes integrantes:

<b>REGIDORA:</b> JULISSA RAFAEL SOTO	Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, Seguridad Ciudadana, Tránsito y Transporte Público y Medio Ambiente.
<b>REGIDOR:</b> EDGAR HUAMÁN QUISPE	Miembro de la Comisión de Servicios Públicos, Seguridad Ciudadana, Tránsito y Transporte Público Y Medio Ambiente.
<b>REGIDOR:</b> IKE ALDAIR SANTOS PERALTA	Miembro de la Comisión de Servicios Públicos, Seguridad Ciudadana, Tránsito y Transporte Público y Medio Ambiente.
<b>TITULAR:</b> TENIENTE PNP MICHAEL AMÉRICO HUERTA PARIONA	Representante Titular de la PNP. Comisaria Pichanaqui.
<b>TITULAR:</b> Sr. WILVER JOSÉ ALDUDE GUEVARA	Representante Titular de la Central de Empresas Transportes Pichanaqui
<b>SUPLENTE:</b> Sr. MICHAEL OMAR MANTARI MARTINEZ	Representante Suplente de la Central de Empresas Transportes Pichanaqui
<b>TITULAR:</b> Sr. MIGUEL ANGEL GABRIEL HUAMÁN	Representante Titular de los Propietarios y/o conductores de los Mototaxistas..
<b>SUPLENTE:</b> Sr. ALCIDES RAYMUNDO CÁRDENAS	Representante Suplente de los Propietarios y/o Conductores de los Mototaxistas.

**ARTICULO 2°.- ENCÁRGUESE** el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Ambiente y Servicios Municipales, Sub Gerencia de Tránsito Vialidad y Transporte Público, para que obtén las medidas necesarias y conveniente para su cumplimiento;

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Secretaria General realizar la notificación a las Gerencias y/o Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el presente acto administrativo;

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui ([www.munipichanaqui.gob.pe](http://www.munipichanaqui.gob.pe))-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



ELISEO PARIONA GALINDO  
ALCALDE